

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá, D.C., 17 de noviembre de 2022 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho vencido el término anterior. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE
DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Diecisiete de Enero de Dos Mil Veintitrés

PROCESO: 2020-0624

Obre en autos, la consignación de depósito judicial aportada por el apoderado judicial de la parte demandada, por valor de \$11.285.248,42 de fecha 28/09/2022.

Aunado a lo anterior, si pretende terminar el proceso por pago, deberá obrar conforme lo señala el inciso 3 del art. 461 del C.G. del Proceso. Con todo, póngase en conocimiento de la parte actora para lo que estime pertinente.

De otra parte, por Secretaría proceda se a fijar la liquidación de crédito aportada por el extremo demandante, de conformidad con lo normado en el art. 110 del C.G. del Proceso.

NOTIFÍQUESE

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 18 de enero de 2023
Notificado por anotación en ESTADO
No. 002

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

Iguc